



RESOLUCIÓN N° 0580/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA COEJU DE LA CIUDAD DE AYOLAS" ID 483953" CON LOS RESPECTIVOS CÓMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

Ayolas, 13 de marzo de 2026

VISTO: El Expediente del proyecto de obras para la ejecución de las obras "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA COEJU DE LA CIUDAD DE AYOLAS" ID 483953", remitido a la Intendencia Municipal, para la ejecución de las reparaciones con los respectivos cómputos métricos, especificaciones técnicas y planos de construcción de obra, conforme con las normas legales y técnicas vigentes.

La Ley N° 3968/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones dice. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustar a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Los permisos municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidos en las leyes ordenanzas

La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad y el Art. 51 que dice "Deberes Atribuciones del intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación Vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales, y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, Inc. e) la reglamentación y localización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables., POR TANTO,

CONSIDERANDO

Que, la solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Que, los planos, planilla, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR LOS PLANOS DE PARA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA COEJU DE LA CIUDAD DE AYOLAS". Todo dentro del marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL 2026- ID 483953. Conforme Al Expediente Presentado por el Dpto. De Obras de la Municipalidad de Ayolas. -----

Artículo 2° AUTORIZAR al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra. -----

Artículo 3° A quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal



Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal